



ESTADO DE MÉXICO



"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO."

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracciones II y V, 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento el Aviso de Privacidad de la Dirección General del Servicio de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

I. La denominación del responsable.

Fiscalía General de Justicia del Estado de México

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre del administrador: Dr. Rabindranath Guadarrama Martínez

Cargo: Director General del Servicio de Carrera

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema: Sistema de Bases de Datos Personales de la Dirección General del Servicio de Carrera.

Nombre de la Base de Datos:

- Registro de Aspirantes
- Base de Datos Directa Kardex Electrónica
- Base de Datos Directa Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

En este apartado se deberá de indicar los datos personales sometidos a tratamiento por cada una de sus bases de datos personales:

- Registro de Aspirantes

Datos personales: Nombre, Correo electrónico; Teléfono, Clave Única de Identificación Permanente.



ESTADO DE MÉXICO



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO.”

- Base de Datos Directa Kardex Electrónica

Datos personales: Nombre, Correo electrónico; Registro Federal de Contribuyentes; Clave Única de Identificación Permanente, Escolaridad.

- Base de Datos Directa Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales

Datos personales: Nombre, domicilio; teléfono; correo electrónico; datos escolares; datos de asignación.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Los datos personales serán recabados de manera oficiosa por la unidad administrativa de esta Fiscalía en el ámbito de su respectiva competencia. La entrega de los datos personales señalados es obligatoria para poder realizar los trámites y servicios que deriven de las facultades y atribuciones conferidas a esta unidad administrativa.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa de proporcionar los datos personales solicitados traerá como consecuencia que NO pueda prestarse el servicio, trámite, diligencia, gestión, o actuación que le sea requerida, encontrándose impedida esta unidad para cumplir con sus atribuciones.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- Registro de Aspirantes

Identificación de los Aspirantes que realizan trámites de ingreso a las áreas operativas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México: Ministerio Público, Peritos y Policía de Investigación e Informar el resultado del examen de conocimientos teóricos.

- Base de Datos Directa Kardex Electrónica

Realizar el registro de las capacitaciones que cursan los servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como brindar información estadística de las capacitaciones ejecutadas.

- Base de Datos Directa Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales

Registro, control y seguimiento de los prestadores de servicio social y prácticas profesionales

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:



ESTADO DE MÉXICO



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO.”

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos.

Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades penales, administrativas y civiles que corresponda. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su Titular.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Mecanismos y medios disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el Titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el Titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios para que manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, no obstante, usted puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes; el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.



ESTADO DE MÉXICO



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO.”

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el Titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Derecho de acceso. El Titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento.

Derecho de rectificación. El Titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El Titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Derecho de oposición. El Titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), a través de la página electrónica www.sarcoem.org.mx, así como a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), cuyo enlace electrónico es el siguiente: www.plataformadetransparencia.org.mx o ya sea de manera escrita, directamente o a través de apoderado o representante legal, ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

XI. Indicación por la cual la o el Titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá presentar su intención por escrito libre, dirigido a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Documento que acredite su personalidad, en el caso de personas jurídicas, el documento que lo acredite como representante legal.



ESTADO DE MÉXICO



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO.”

- Correo electrónico para recibir notificaciones.
- Sistema o Base de Datos Personales en el que se resguardan sus datos: “...”.
- Datos personales sobre los que desea revocar el consentimiento para su tratamiento.
- Manifestación de que se conoce y asume las consecuencias que conlleva la revocación del consentimiento.
- Firma autógrafa.

Solamente procederá la revocación y por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. En caso de que resulte procedente, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para dar atención a su requerimiento.

Una vez ingresada su solicitud, la Unidad de Transparencia establecerá comunicación con el Administrador del Sistema de Datos Personales correspondiente, a efecto de analizar la viabilidad de la revocación requerida. El resultado de ello se le hará de conocimiento a través del correo electrónico proporcionado en su solicitud.

Es importante precisar que, en el supuesto de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la ausencia de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los Titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento al que será sometida su información, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación o la portabilidad de sus datos personales.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los Titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los



ESTADO DE MÉXICO



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO.”

términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales por lo cual, cualquier modificación al Aviso de Privacidad será informado a través del control de cambios del mismo.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efectos de los tratamientos de datos personales que lleva a cabo esta unidad administrativa, NO existe la figura del encargado.

XV. Domicilio del responsable.

La Fiscalía General de Justicia tiene su domicilio ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón número 1300, Colonia San Sebastián C.P. 50090, Toluca de Lerdo, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

➤ **Registro de Aspirantes**

Artículo 6 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, Art. 5 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, art. 35 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, Art 1, 6, 7, 12, 13, 14 y 28 fracción V de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

➤ **Base de Datos Directa Kardex Electrónica**

Artículo 6 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, Art. 5 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Art 1, 6, 7, 12, 13, 14 y 28 fracción V de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

➤ **Base de Datos Directa Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales**

Artículo 6 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, Art. 5 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, art. 35 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, Art 1, 6, 7, 12, 13, 14 y 28 fracción V de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Acuerdo 04/2021, Por El Que Se Dictan Los Lineamientos Para la Prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

El artículo 104, de la Ley de Protección de Datos Personales, establece que cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular



ESTADO DE MÉXICO



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO.”

tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los mismos, en ese sentido, en razón de los procedimientos a los que será sometida su información personal no le es aplicable el presente apartado, toda vez que el tratamiento no se realiza en las condiciones referidas.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia de la Fiscalía, se encuentra ubicada en Avenida José María Morelos y Pavón número 1300, 1er piso, Colonia San Sebastián C.P. 50090, Toluca de Lerdo, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el Titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- Domicilio: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.